



RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2025, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a financiar medidas para la lucha contra la despoblación en los núcleos de población de zonas rurales con especiales dificultades demográficas dentro del plan de acción "Yo re-pueblo" y el Fondo de Cohesión Territorial. (2025063095)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; 66, apartado 3, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a financiar medidas para la lucha contra la despoblación en los núcleos de población de zonas rurales con especiales dificultades demográficas dentro del plan de acción "Yo re-pueblo" y el Fondo de Cohesión Territorial, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Único. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de 15 días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mencionado proyecto de decreto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Las alegaciones se podrán presentar por cualquiera de los medios que a tal efecto determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a través de su remisión a la siguiente dirección de correo electrónico: dgdr.agds@juntaex.es.

El horario y lugar de exposición del proyecto normativo, al que se refiere este trámite, será durante el plazo señalado, de 10:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la Dirección General de Desarrollo Rural, avenida Luis Ramallo, s/n., Edificio Principal, planta baja, de Mérida (Badajoz).

Así mismo, el proyecto normativo también estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-agds>.

Mérida, 6 de agosto de 2025. La Secretaria General, M.^a CONCEPCIÓN MONTERO GÓMEZ